

El Chaltén 13 de Mayo de 2024.

VISTO:

El certificado médico de fecha 13/05/2024, presentado por la Agente LORENA NOEMÍ ACEVEDO, D.N.I N° 40.753.235,

El Convenio Colectivo de Trabajo General de los Agentes de los Departamento Ejecutivo y Deliberativo y Juzgado de Faltas del Municipio de El Chaltén, aprobado conforme Ordenanza N° 236/HCDCh./2024, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme certificado médico la Medica Pediatra, Dra. M. Lourdes Valverdi, M.P 1781 indica reposo por tres (3) días a Benjamín Acevedo, diagnostico faringitis;

Que el niño es hijo menor de la Agente;

Que el Convenio Colectivo establece los términos en los cuales se debe aplicar Licencias Especiales;

Que es facultad de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante otorgar al personal de este Cuerpo Legislativo las Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que no existe impedimento legal para el dictado del presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

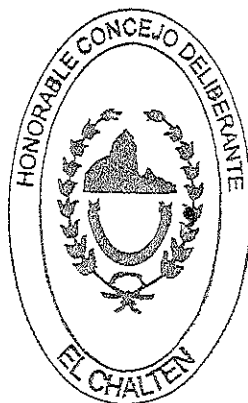
RESUELVE:


ARTICULO 1°: CONCEDER a la Agente LORENA NOEMÍ ACEVEDO, D.N.I N° 40.753.235, tres (03) días corridos de Licencia Especial, capitulo 3 – sección 10: atención de hijos menores de edad, art. 58, a contarse desde el día 13/05/2024 hasta el día 15/05/2024 inclusive, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante Sra. Fantin Constanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE** y **CUMPLIDO, ARCHIVASE**.-


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 046/PHCDCh./2024.-